



Informe de Rendición de Cuentas 2013

Mesa 3 Oferta Académica



Introducción y presentación de la Mesa, Metodología de trabajo

Gestión del CES 2013: Normativa para regularización y aprobación

Gestión del CES 2013: Información sobre la oferta académica ingresada por nivel de formación:

- **Comisión Permanente de Institutos y Conservatorios Superiores**
- **Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas**
- **Comisión Permanente de Posgrados**
- **Comisión Permanente de Doctorados**
- **Comisión Ocasional de Salud**

Diálogo

NORMATIVA PARA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN

- **REFORMA AL REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE CARRERAS DE NIVEL TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y EQUIVALENTES:** Busca regular y dar un orden a la oferta, y plantear un sistema de aprobación más expedito para las IES, para mejorar su calidad.
- **NORMAS PARA LA REVISIÓN ACADÉMICA DE PROYECTOS DE CARRERAS Y PROGRAMAS (CODIFICACIÓN):** Regula el proceso de selección de Facilitadores Académicos Externos y sus responsabilidades, para asegurar la calidad y objetividad al momento de realizar la evaluación.
- **NORMATIVA REGLAMENTARIA PARA LA APERTURA DE COHORTES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO DE LAS UEPs:** Regula el número de cohortes y paralelos de los programas, para asegurar su calidad.
- **REGLAMENTO TRANSITORIO PARA LA APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADOS PRESENTADOS POR LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL ECUADOR:** Regula la organización, desarrollo y administración de los programas de Doctor, PhD o su equivalente, otorgado por las IES del Ecuador hasta que el CES apruebe el nuevo Reglamento.

INFORMACIÓN POR NIVEL DE FORMACIÓN



COMISIÓN PERMANENTE DE INSTITUTOS Y CONSERVATORIOS SUPERIORES





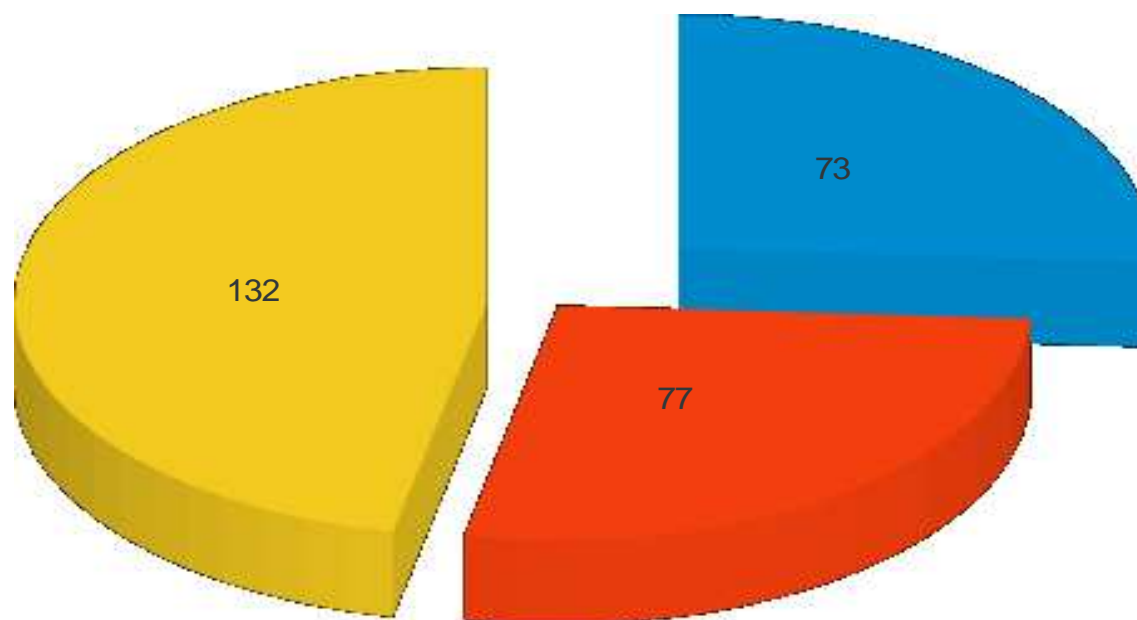
COMISIÓN PERMANENTE DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS



282 Proyectos tramitados por Regularización y Nuevos



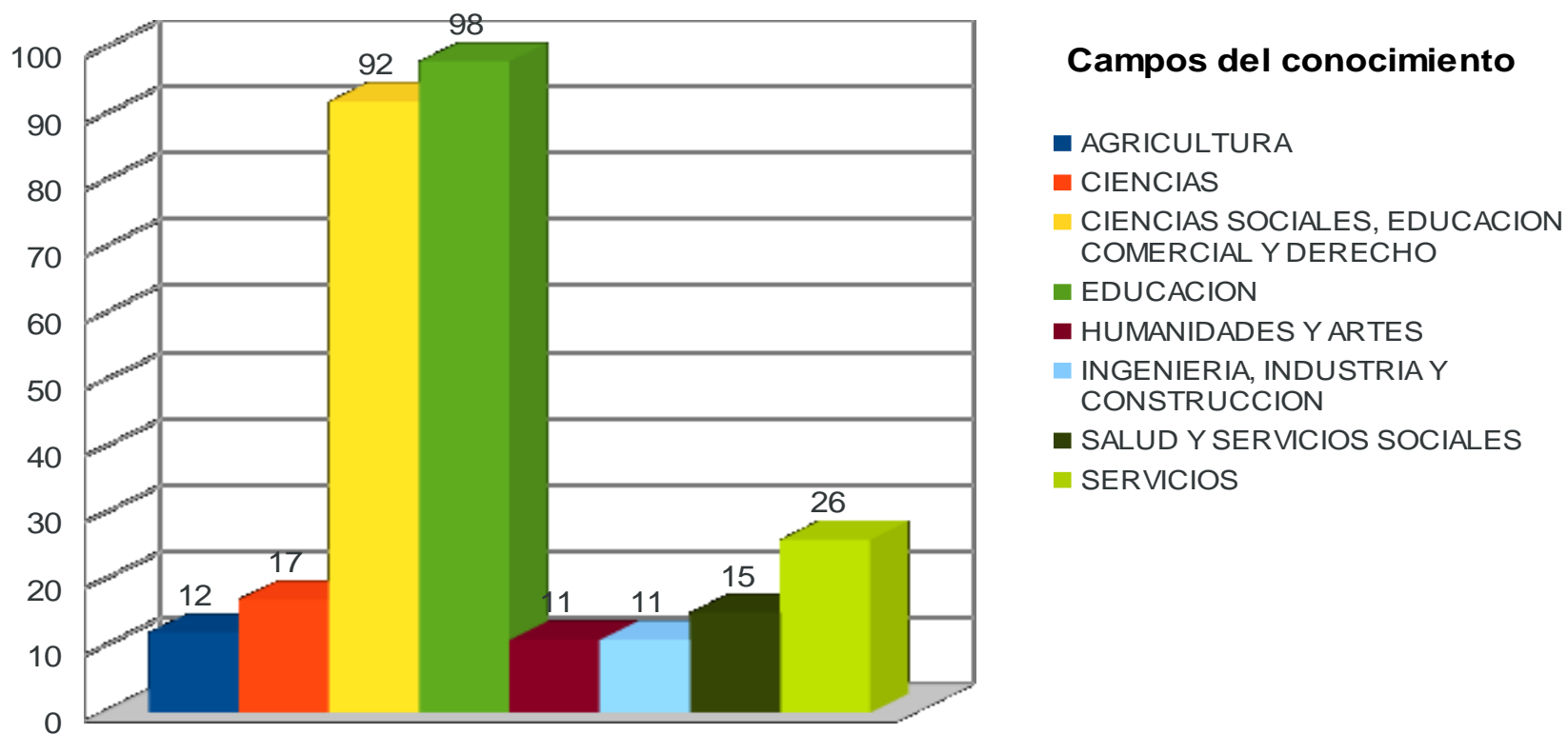
Carreras tramitadas (IES por tipo de financiamiento) (282 carreras)



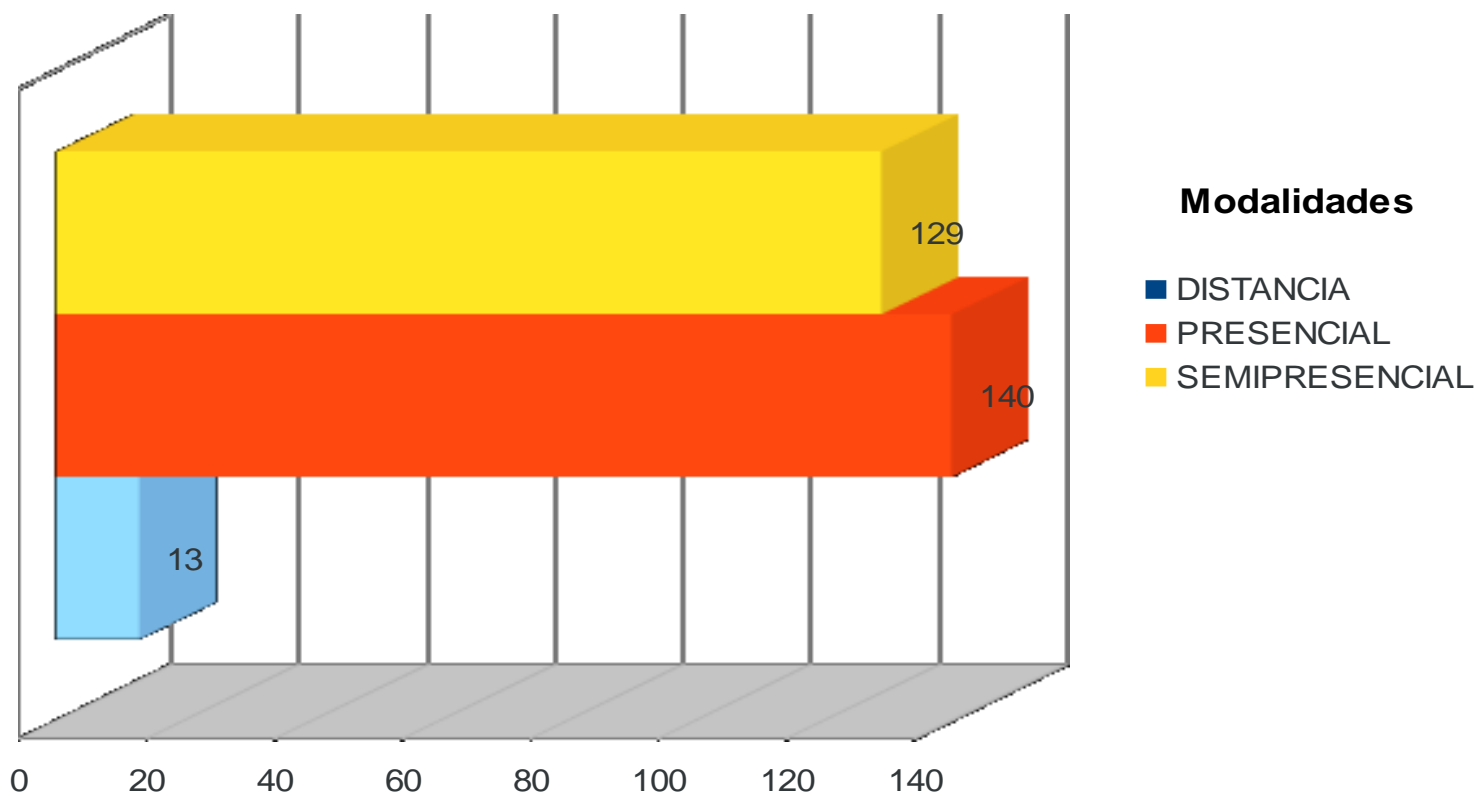
Tipo de financiamiento

- PARTICULAR AUTOFINANCIADA
- PARTICULAR COFINANCIADA
- PUBLICA

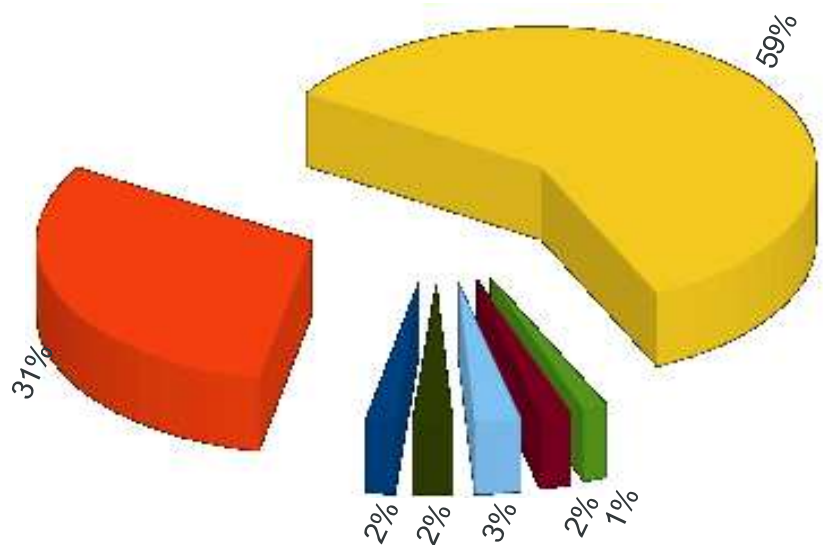
Carreras tramitadas por Campos del Conocimiento (282 carreras)



282 Carreras Regularizadas por Modalidades



Registros de títulos de estudiantes por carreras regularizadas. (4 612)



Campos del conocimiento

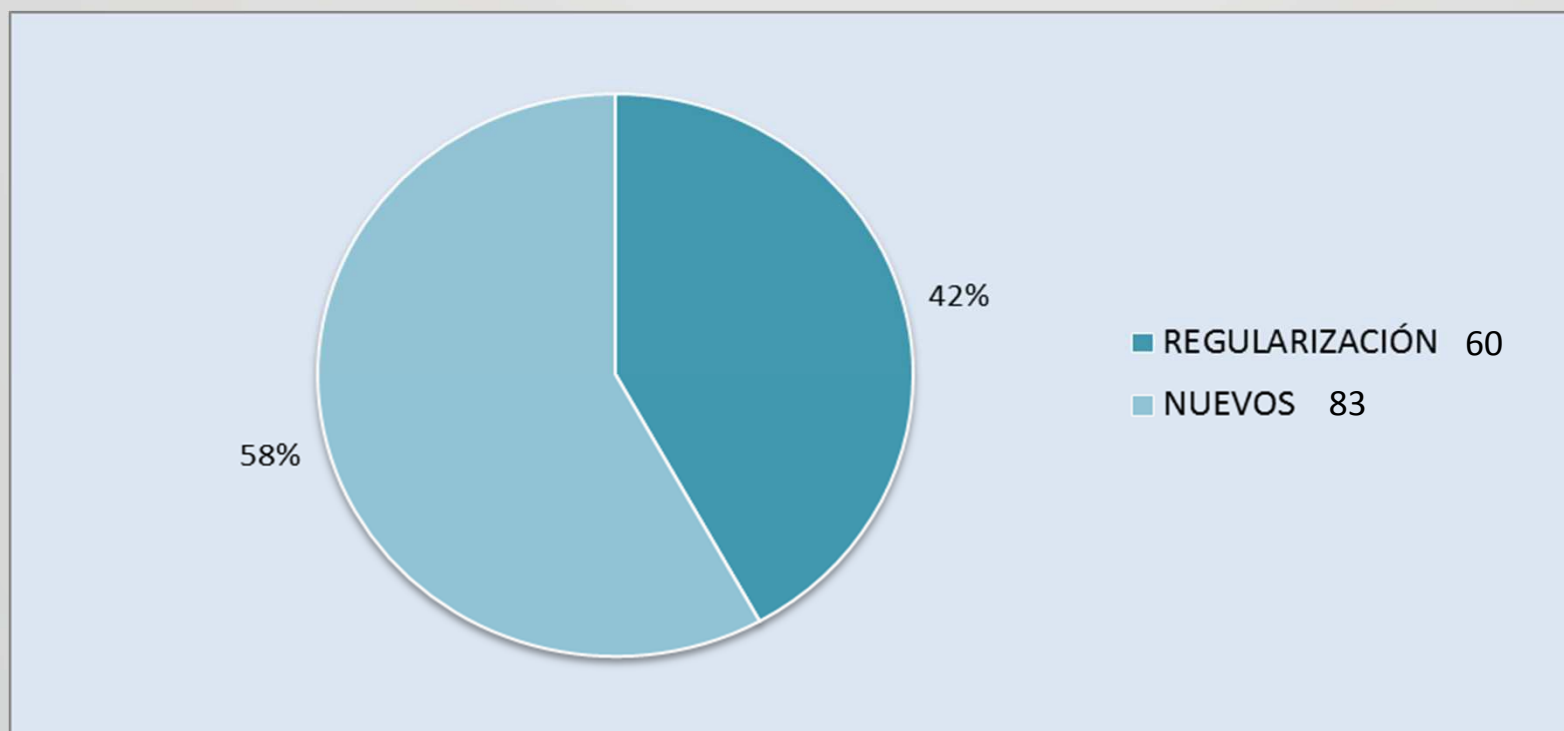
- CIENCIAS
- CIENCIAS SOCIALES, EDUCACION COMERCIAL Y DERECHO
- EDUCACION
- HUMANIDADES Y ARTES
- INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
- SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
- SERVICIOS



COMISIÓN PERMANENTE DE POSGRADO



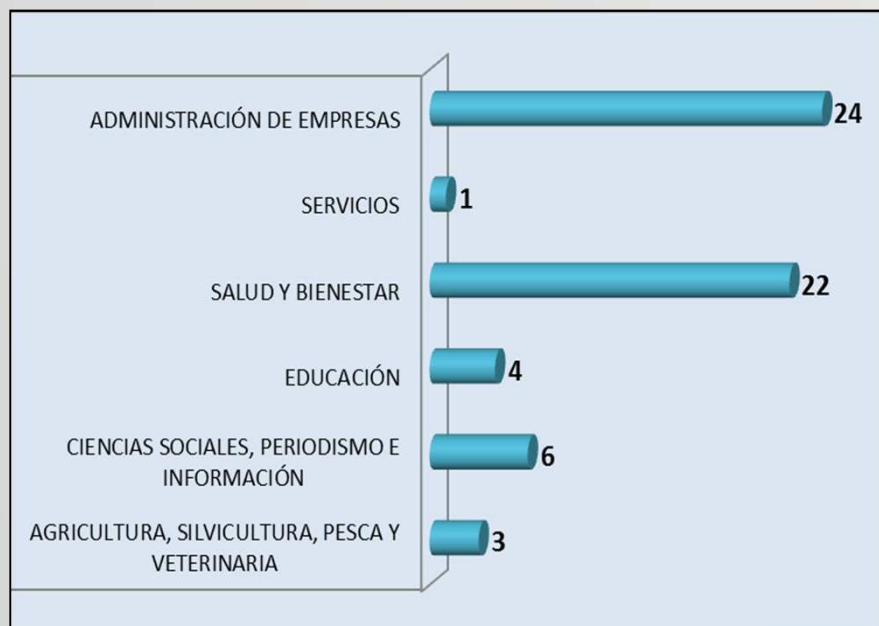
PROYECTOS EVALUADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE POSTGRADO PARA REGULARIZACIÓN Y APROBACIÓN (143 TRÁMITES) CONESUP - CES



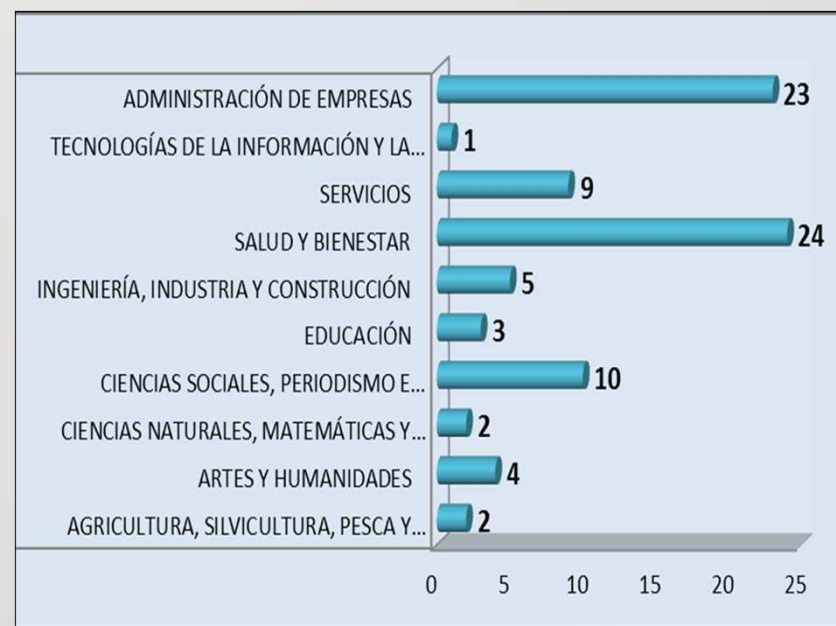
Fuente: Comisión Permanente de Postgrado - 2013

Programas regularizados y nuevos por campo amplio de conocimiento

Regularización CONESUP (60)



Nuevos CES (83)



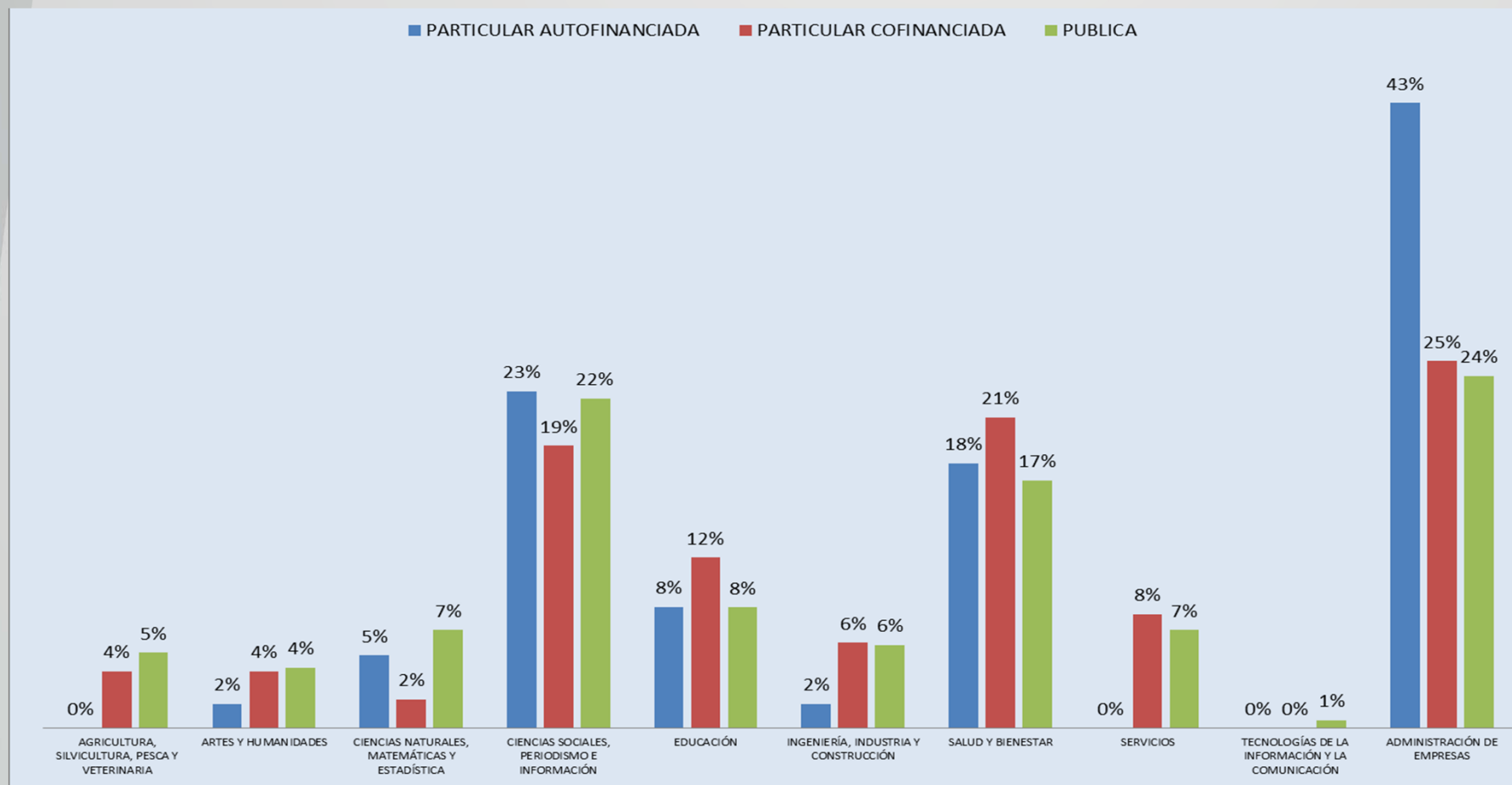
Los proyectos regularizados y nuevos se concentran en dos campos amplios de conocimiento de la UNESCO

Fuentes :

- Comisión Permanente de Postgrado - 2013

- Campo amplio tomado de UNESCO (2013) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE

El número de programas vigentes al 2013 fue 309



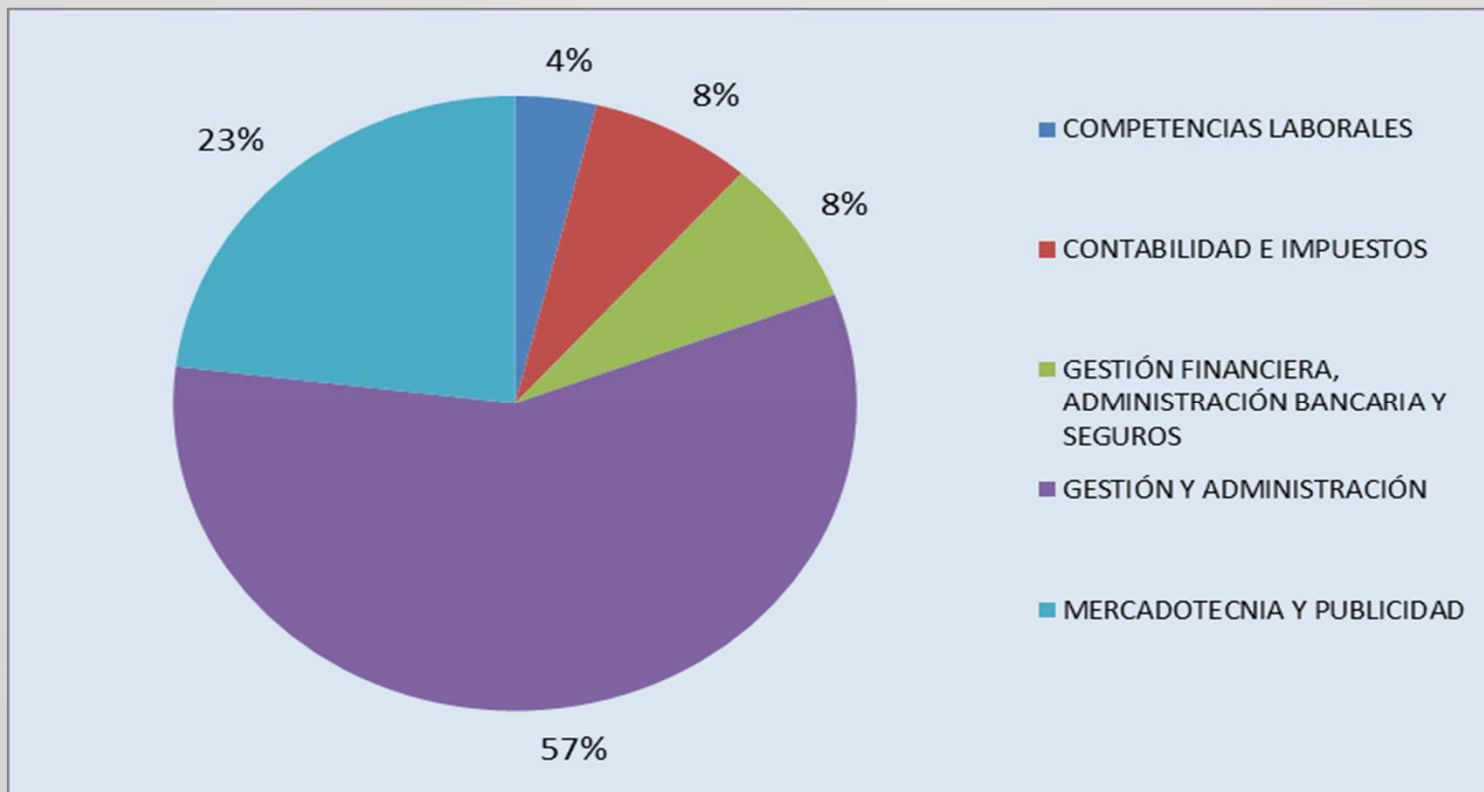
Fuentes:

- SNIESE diciembre 2013

- Campo amplio tomado de UNESCO (2013) Clasificación Internacional Normalizada de la Educación - CINE Consejo de Educación Superior

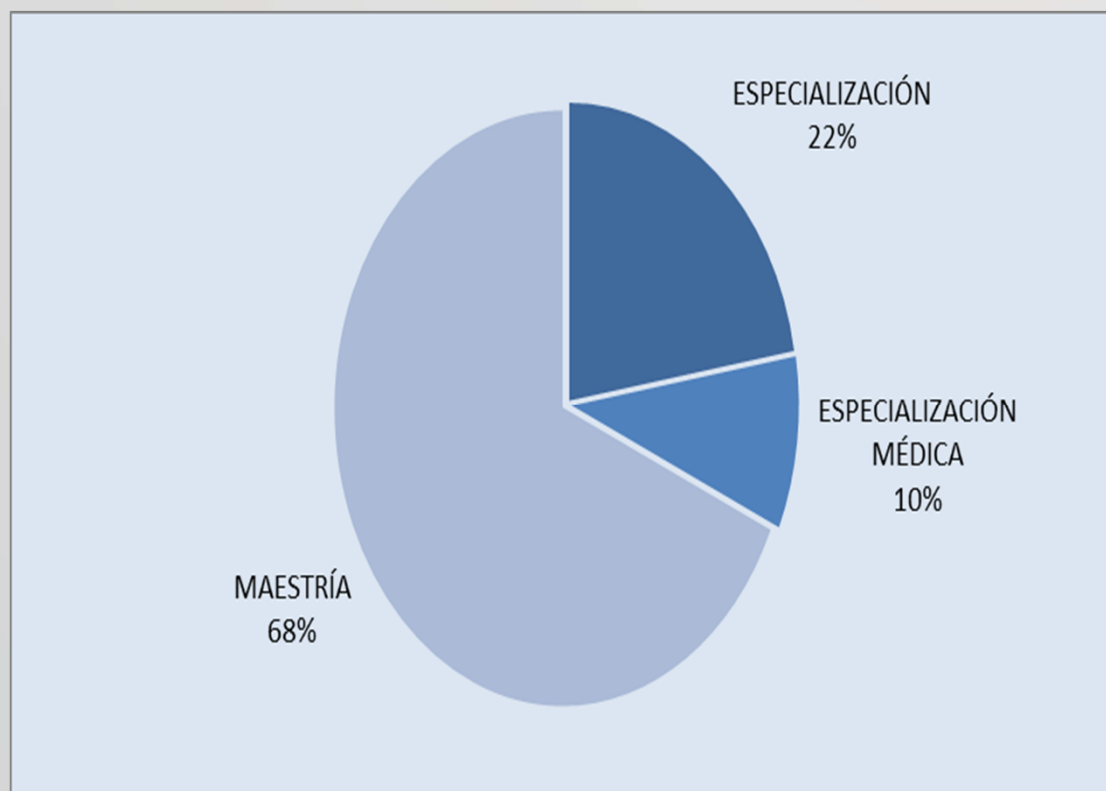
Desagregación de programas de Administración de Empresas por campo detallado CONESUP – CES 2013

El número de programas vigentes al 2013 fue 309



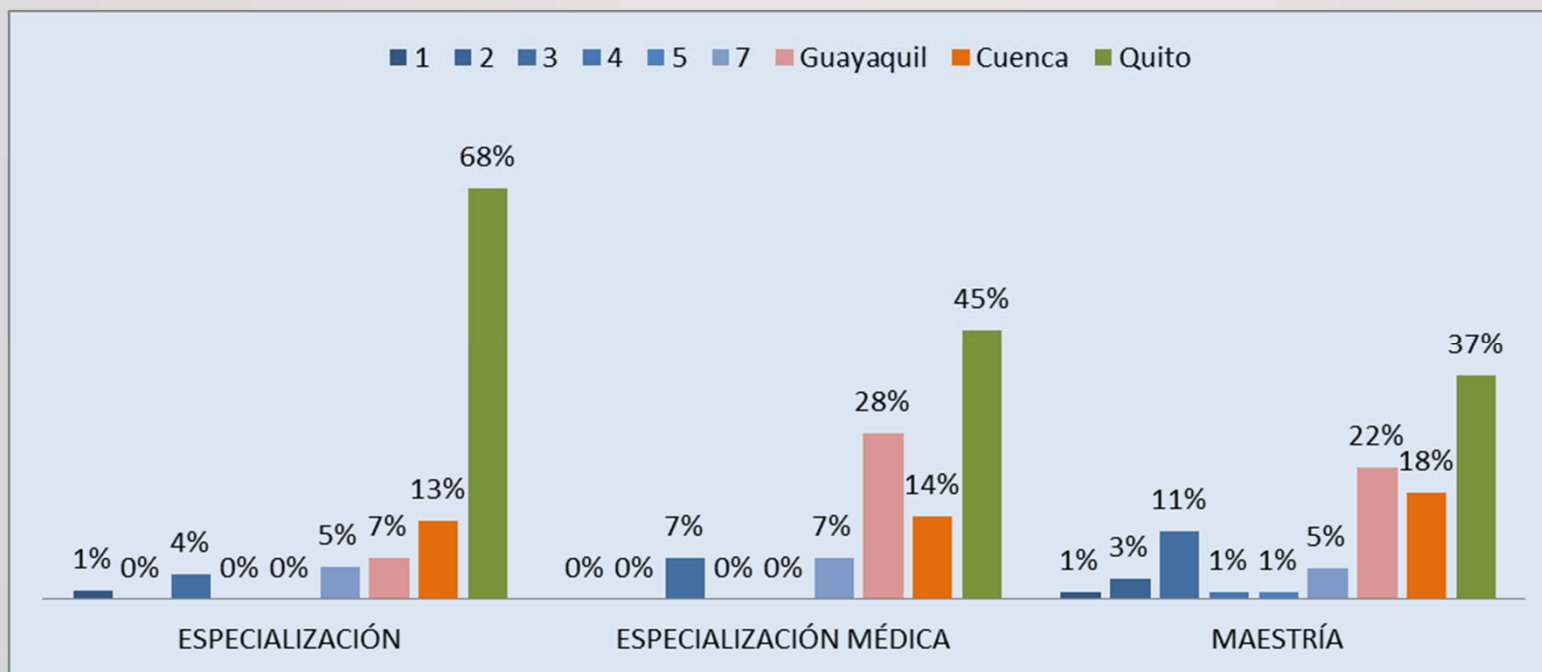
Fuente: SNIESE diciembre 2013

El número de programas vigentes al 2013 fue 309



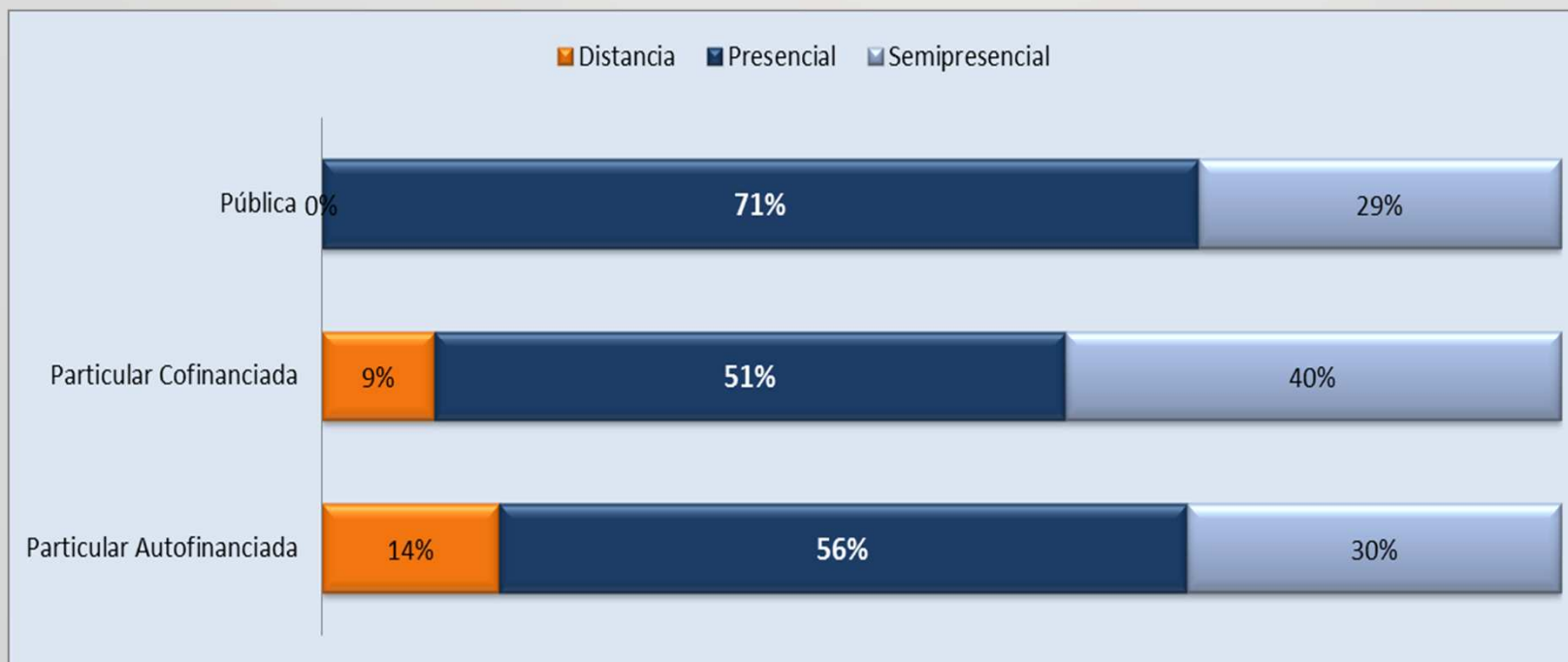
El 68 % de la oferta de posgrado se ejecuta a nivel de Maestría.

El número de programas vigentes al 2013 fue 309



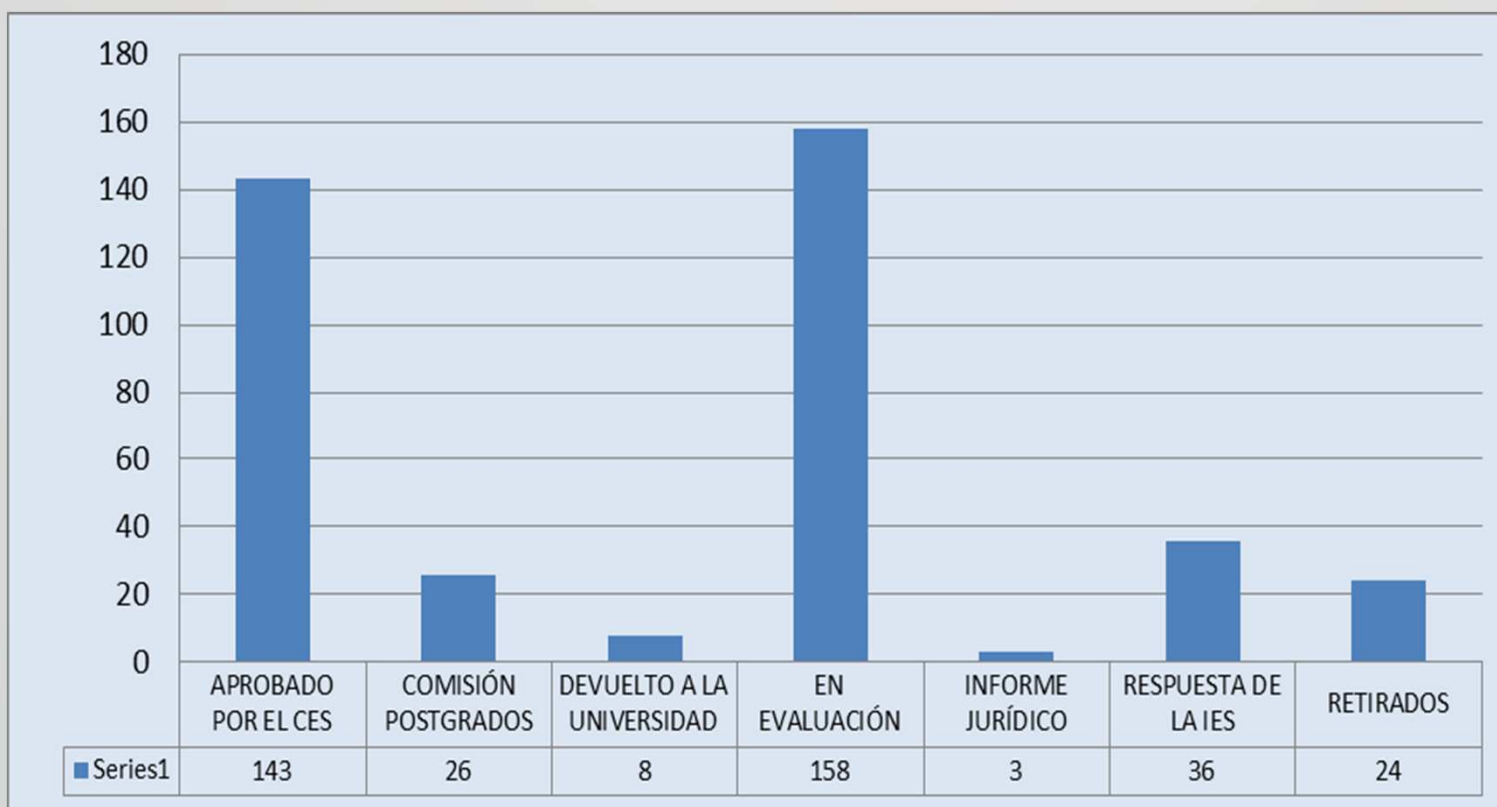
El 80% de la oferta de posgrado se ejecuta en las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca

El número de programas vigentes al 2013 fue 309



En las instituciones públicas no se ofertan programas en modalidad a distancia

El número de trámites atendidos son 398



Fuente : Comisión Permanente de Postgrado - 2013



COMISIÓN PERMANENTE DE DOCTORADOS



DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS DE DOCTORADOS EN EL AÑO 2013



Desarrollo de Normativa

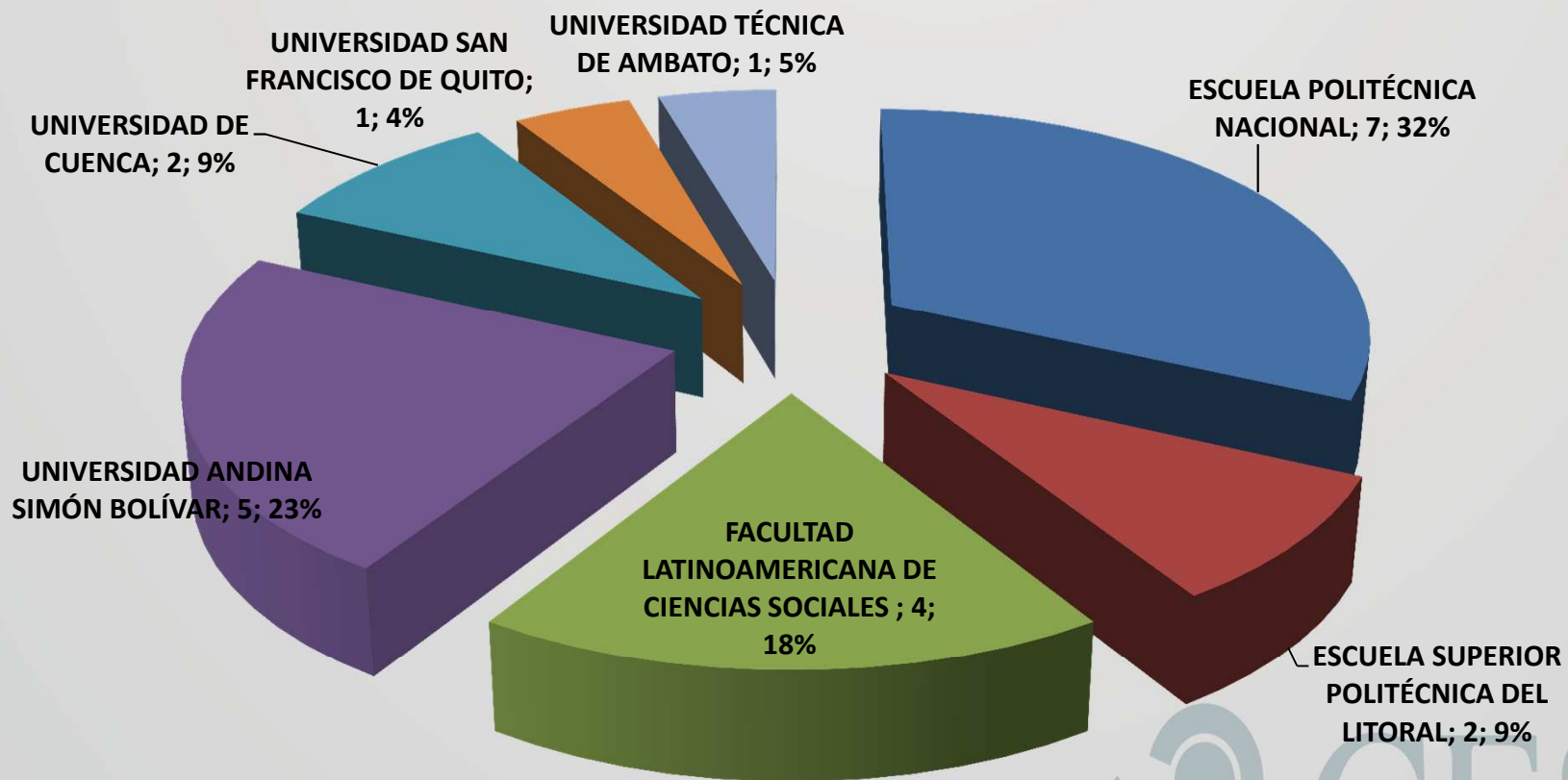
- Reglamento de Doctorados del CONESUP.
- Reglamento Transitorio para aprobación de programas de doctorados presentados por las IES.
- Instructivo al Reglamento Transitorio para aprobación de programas de Doctorados. presentados por las IES
- Normas para la Revisión Académica de Proyectos de Carreras y programas
- Revisión de la plataforma para presentación de programas de Doctorados.

Proceso de aprobación

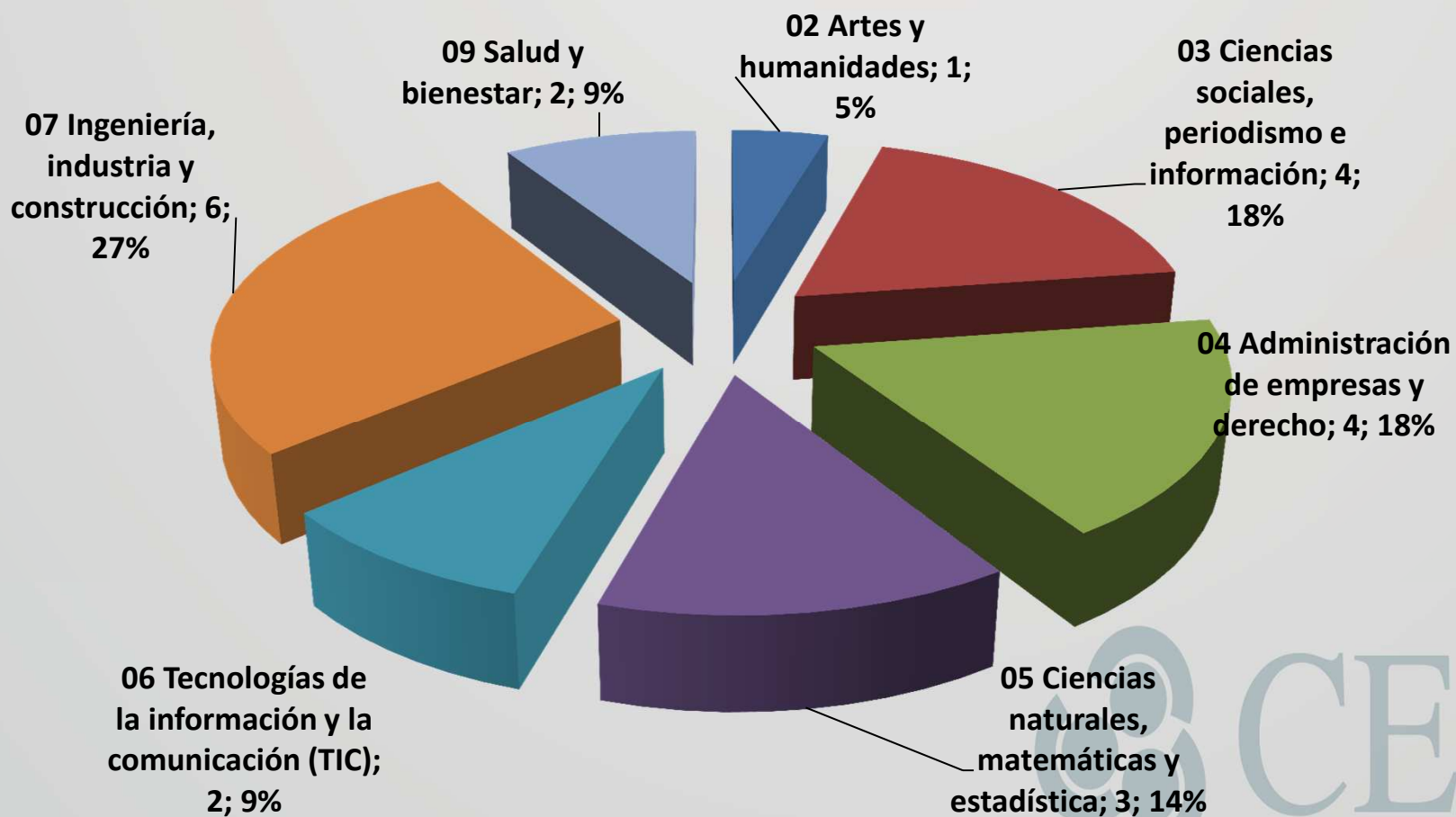
- El 24 de julio de 2013 se crea la Comisión Permanente de Doctorados.
- El 13 de agosto de 2013, se recepta los nuevos proyectos de Doctorados ingresados previamente en la Comisión Permanente de Posgrados.
- Solicitudes de nuevos programas de doctorados

Estado Actual

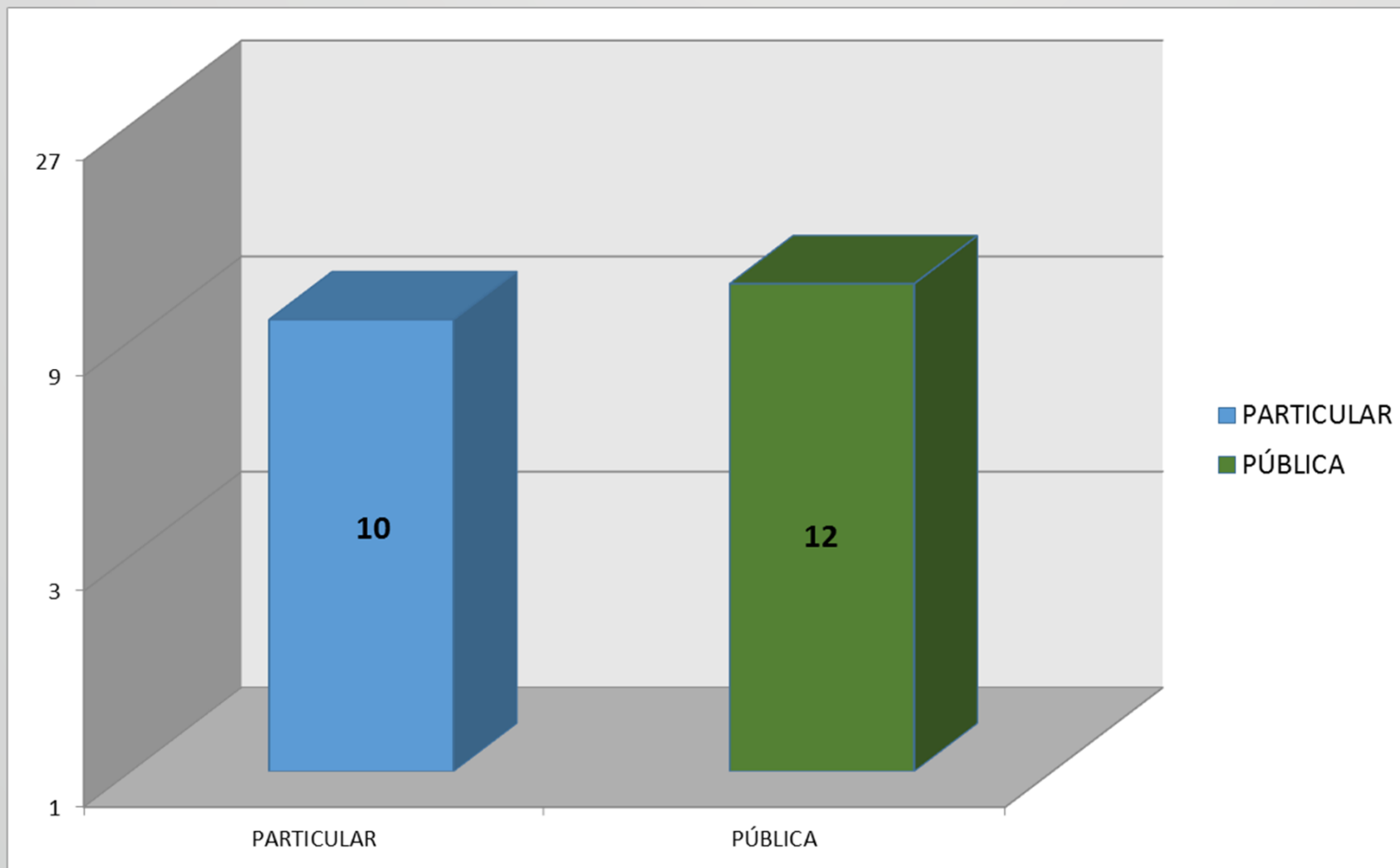
- Aprobación programas de doctorados nuevos a cargo de la Comisión Permanente de Doctorados (2014)
- Trámites de Regularización de programas a cargo de la Comisión Permanente de Posgrados (2014)



NÚMERO DE PROGRAMAS POR CAMPO DEL CONOCIMIENTO: 22



NÚMERO DE PROGRAMAS POR TIPO DE FINANCIAMIENTO: 22





COMISIÓN OCASIONAL PARA TEMAS DE SALUD



Ministerio
de **Salud Pública**



ceaaces
CONSEJO DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

CES
Consejo de Educación Superior

ACCIONES REALIZADAS

- Taller: “ Evaluación de la implementación de la normativa de homologación de los especialistas médicos de hecho”, con los decanos de las Facultades de Medicina y Escuelas de Salud del Ecuador de Universidades y Escuelas Politécnicas de Categoría A y B según el CONEA
- Reforma a la resolución RPC-SO-016-No.093-2012, “Normas para el reconocimiento académico del ejercicio profesional de los especialistas médicos de hecho”:

RPC-SO-33-No.334-2013: Permite que las Universidades puedan homologar las especialidades que no están vigentes, pero que la Universidad ofertó en el pasado.

RPC-SO-46-No.481-2013: Permite que las Universidades homologuen especialidades que no hayan ofertado pero que guarden relación con las especialidades de cirugía y medicina interna. Se extendió el plazo para el proceso de reconocimiento hasta el 31 de diciembre del 2014

UCE

- 56 especialistas médicos de hecho homologaron sus títulos.
- 60 especialistas médicos de hecho en trámite la homologación de sus títulos.

PUCE

- 9 especialistas médicos de hecho homologaron sus títulos.
- 2 especialistas médicos de hecho en trámite de homologación de sus títulos.

UCSG

- 40 especialistas médicos de hecho homologaron sus títulos.
- 33 especialistas médicos de hecho en trámite de homologación de sus títulos.

UG

- 505 especialistas médicos de hecho en trámite de homologación de sus títulos.

ACCIONES REALIZADAS

- Talleres: “Criterios para la elaboración del proyecto del Reglamento de Régimen Académico en temas de Salud” con asistencia de 65 personas entre decanos y directores de carreras y posgrados del área de la salud (1/03/2013; 4,8,11/04/2013).
- Taller: “El Perfil de Médico General para el Sistema de Salud del Ecuador”, organizado conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública. Este taller sirvió para obtener pronunciamientos y conceptos para el Reglamento de Régimen Académico (20/05/2013)

RESULTADOS OBTENIDOS

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

CRITERIOS ESPECÍFICOS
PARA EL ÁREA DE SALUD

Artículo 8, literal c)

Artículo 9, literal b)

Artículo 17, literal
d)

ACCIONES REALIZADAS

- Evaluación y análisis del cumplimiento de la resolución RPC-SO-013-No.082-2012 “Normas para la realización del Concurso de Méritos y Oposición para acceder a los programas de especialidades médicas” junto con autoridades del ISP - UCE
- Taller para evaluar las sugerencias de cambios a la resolución No.RPC-SO-013-No.082-2012. Asistencia de U&EP categorías A y B según resolución del CONEA (14/10/2013).
- Proyecto de reforma a la resolución No. RPC-SO-013-No.82-2012, en razón de la necesidad de que los parámetros para la puntuación de méritos para acceder a los posgrados de medicina, sean mas equitativos



Ministerio
de Salud Pública



Se reformó la resolución No. RPC-SO-013-NO82-2012, mediante las resoluciones :

- Resolución No. RCP-47-489-2013, en la cual se realiza una reforma a los parámetros a usarse en la puntuación en el proceso de selección de los concursos a posgrados de especialidades médicas.
- Resolución No. PRES-CES-No. 132-2013, en la cual emite un instructivo para para el indicador del mérito de graduación

ACCIONES REALIZADAS

- Se realizaron tres talleres con representantes del Ministerio de Salud Pública para discutir sobre la problemática en la ejecución de los posgrados de especializaciones médicas en las Unidades Asistenciales Docentes.
- Se realizó un taller con los decanos de las facultades de medicina categoría A y B para exponer el proyecto de la norma a emitirse.
- Revisión de normativas jurídicas para posibilitar emisión de normativas conjuntas entre el CES y el MSP

CES - MSP

Convenio

Interinstitucional de cooperación entre el CES y el MSP.

Objetivo: suscribir normas en conjunto, cuando lo amerite.

Acuerdo

Interinstitucional entre el MSP y el CES.

Objetivo: emitir la Norma para las Unidades Asistenciales Docentes

DIÁLOGO

Cumplimiento de la Normativa



Proceso de Regulación de Proyectos de Carreras y
Programas



Diversificación de la Oferta Académica del país

Informe de Rendición de Cuentas 2013

Mesa 3 Oferta Académica